

Fecha de Publicación: 15 Enero, 2021 – Derechos de Agua

EXTRACTO

Solicitud de modificación de cauce

Marcelo Araya Núñez, cédula de identidad N° 10.031.626-9, en representación de **AES Gener S.A.**, R.U.T. N° 94.272.000-9, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, solicita aprobación del proyecto de modificación de cauce, denominado “Obras de atraveso N° 23: quebrada Montenegro” que consiste en el atraveso de una tubería de acero de 36” por debajo de la **quebrada Montenegro** aplicando el método constructivo de zanja abierta. Las obras proyectadas consideran enterrar la tubería bajo el lecho del cauce natural, a una profundidad superior a la de socavación máxima estimada para este cauce, con un mínimo de 1.5 m, dándole continuidad al sistema de conducción sin alterar la calidad de las aguas. Asimismo, el proyecto contempla una protección con un dado de hormigón armado de calidad G30 o superior con una sección longitudinal tipo, de acuerdo con el cruce de cauce, el cual tendrá como mínimo 20 cm sobre la clave de la tubería. La zanja excavada será rellena con material granular seleccionado, y en la capa superficial se repondrá el lecho del cauce natural con material similar al existente en el eje de la quebrada, de característica tal que otorgue estabilidad hidráulica al lecho intervenido. El proyecto se ubica en la comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana en las siguientes coordenadas UTM (metros), Datum WGS 84, Huso 19: **Tramo modificación quebrada Montenegro**: Inicio Norte: 6.352.172 y Este: 329.778; Fin Norte: 6.352.169 y Este: 329.776.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/01/15/aes-gener-s-a-obras-de-atraveso-no-23-quebrada-montenegro/>